Rentas y Patentes

EXENTO Nº 2437 **VISTOS:**

RIO BUENO: 14 06 18

IDDOC: 2985310

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. Nº63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-

3.- La conformidad de los antecedentes presentados por el contribuyente.

2-8424

CONSIDERANDO:

1.-La solicitud de Patente Municipal presentada por la Sra. Rosa Ester Molina Corona Rut Nº 10.422.705-8.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la Patente Municipal de giro Frutería, en calle Esmeralda Nº 1480 de esta comuna, nombre del contribuyente antes individualizado.

2.-Registrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.

3.- Se establece que el contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales y Ordenanzas Municipales.

4.- La interesada deberá cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente.

5.- Cancélese los derechos correspondientes según la Ley de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ALCALDIA

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO SECRETARIA MUNICIPAL

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL